



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 22 de Junio del 2023



Firmado digitalmente por CASTOPE
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223
soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.06.2023 17:35:25 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000793-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

El Oficio N° 000405-2023-GAD-CSJLIMANORTE-PJ del 16 de junio de 2023, remitido por la Gerencia de Administración Distrital; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, se aprobó la Directiva N°006-2019-INTEG, "Implementación del Sistema de Control de Interno en las Entidades del Estado", aplicable a las entidades del Estado señaladas en el artículo 3° de la Ley N°27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica.

Segundo.- En ese ámbito el artículo 6.5. de la citada Directiva, establece que los responsables de la implementación del SCI son "6.5.1. Titular de la entidad, siendo la máxima autoridad jerárquica institucional"; 6.5.2 señala que "según el nivel de Gobierno de la entidad, el órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del Sistema de Control Interno es: a) En Gobierno Nacional, la Secretaria General o la que haga su veces, b) En Gobierno Regional, la Secretaria General o la que haga sus veces; c) En Gobierno Local, la Gerencia Municipal o la que haga sus veces; y, d) En otras Entidades, será el órgano o unidad orgánica con la máxima autoridad administrativa institucional". Además señala que el órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del Sistema de Control Interno es el encargado de coordinar la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno. Asimismo, señala que el "órgano u unidad orgánica responsable de la implementación del SCI, tiene las siguientes funciones: a. Dirigir y supervisar la implementación del SCI; b. Coordinar con otros órganos o unidades orgánicas que participan en la implementación del SCI las acciones de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del SCI, establecidas en la Directiva; c. Registrar en el aplicativo informático del SCI, la información y documentos establecidos en la presente directiva y remitirlos a la Entidad; d. Capacitar a las demás unidades orgánicas en materia de control interno"

Tercero.- El artículo 6.5.3. de dicha Directiva también establece que los órganos o unidades orgánicas que participan en la implementación del SCI, como responsables del diseño o ejecución de los productos priorizados o áreas de soporte relevantes (planificación, presupuesto, logística, contrataciones, recursos humanos, comunicaciones, integridad pública, entre otros), tienen las siguientes funciones: "a. Coordinar con el Órgano o Unidad Orgánica responsable de la implementación, la ejecución de las acciones necesarias para la implementación del SCI; b. Proporcionar la información y documentos requeridos por el órgano y Unidad Orgánica responsable del SCI, necesaria para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Directiva, c. Disponer que los funcionarios o servidores públicos con mayor conocimiento y experiencia sobre la operatividad de los productos priorizados o áreas de transporte, participen en las acciones necesarias para dar cumplimiento de lo dispuesto en la presente Directiva"

Cuarto.- Por Oficio del antecedente, la Gerencia de Administración Distrital, solicita la designación de la Comisión de Implementación del SCI de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte para el periodo 2023 y 2024, conforme al detalle que propone; asimismo solicita designar al Coordinador de Estudios, Proyectos y Racionalización como funcionario responsable de la





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

sensibilización, capacitación, orientación y soporte a los demás órganos o unidades orgánicas que participarán en la implementación del SCI; asimismo, se le encargue a este último, el registro de la resolución en Aplicativo informático referido en la Directiva N°006-2019/INTEG; así como solicitar la generación y actualización de usuarios.

Quinto.- En mérito de lo expuesto, corresponde atender el pedido de la Gerencia de Administración Distrital, por lo que en virtud a las facultades conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del TULO de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR a la Comisión de Implementación del Sistema de Control Interno de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte para el periodo 2023 y 2024, conforme al siguiente detalle:

ORGANO/UNIDAD ORGÁNICA	AUTORIDAD/CARGO O FUNCIÓN	RESPONSABLE DEL SCI
Presidencia	LORENZO CASTOPE CERQUIN Presidente de Corte	Máxima Autoridad institucional
Gerencia de Administración Distrital	MARIELA DEL CARMEN GUERRERO VÁSQUEZ Gerente de Administración Distrital/ Administrador/a de Sede	Funcionario responsable de la Implementación del SCI
Unidad de Planeamiento y Desarrollo	JOSE CARLOS REYES CUENTAS Jefe de Unidad	Operador
Unidad Administrativa y de Finanzas	OLGA BASILIO VENTURA Jefe de Unidad	Operador
Unidad de Servicios Judiciales	ABRAHAM EZEQUIEL TORRES LLANOS Jefe de Unidad	Operador
Coordinación de Estudios, Proyectos y Racionalización	JUAN CARLOS TORPOCO DÁVILA Coordinador I	Operador/ Secretario Técnico

Artículo Segundo: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital como Unidad Orgánica Responsable de la Implementación del SCI, cumpla con las siguientes funciones:

- Asegurar la implementación de los tres (3) ejes del SCI, considerando los productos priorizados y de acuerdo a los plazos establecido en la normativa.
- Velar por la ejecución de los Planes de Acción en coordinación con los responsables de implementar las medidas de remediación y control.
- Comunicar a la Presidencia de Corte, respecto de la remisión de los entregables y constancias de presentación, una vez sean remitidos a la CGR.
- Cumplir con los lineamientos de la Directiva N°006-2019/INTEG, "Implementación del Sistema de Control de Interno en las Entidades del Estado", bajo responsabilidad.

Artículo Tercero: DESIGNAR al funcionario a cargo de la Coordinación de Estudios, Proyectos y Racionalización como funcionario responsable de la sensibilización, capacitación, orientación y soporte a los demás órganos o unidades orgánicas que participarán en la implementación del SCI; asimismo, como responsable del registro de la resolución en Aplicativo Informático de la Contraloría General de la República referido en la Directiva N°006-2019/INTEG; así como solicitar la generación y actualización de usuarios que correspondan.

Artículo Cuarto: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital y los Jefes de Unidad y sus respectivos Coordinadores de dicha Gerencia adopten las acciones destinadas a la adecuada implementación del Sistema de Control Interno (SCI) en este Distrito Judicial, sujetándose a los lineamientos y plazos establecidos de la Directiva N°006-2019/INTEG.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Artículo Quinto: DISPONER que la Oficina de Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, realice las coordinaciones para la obtención de los mecanismos de acceso al aplicativo informático del SCI de la Contraloría General de la República, para los funcionarios de esta Corte autorizados a la implementación del citado sistema.

Artículo Sexto: PONER a conocimiento de la Oficina de Control Institucional del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, de los funcionarios mencionados y de los/las interesados/as para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente de la CSJ de Lima Norte

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/sds

